

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.443

Jueves 7 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2806740

EXTRACTO

PEDRO ENRIQUE HIDALGO SARZOSA, Abogado, Notario Público Interino de la Segunda Notaría de Concepción, según consta en Decreto Económico N°211, protocolizado al final del registro del 6° Bimestre del año 2023, con el N°792, con oficio en calle Castellón N°116, Concepción, CERTIFICO: Por Escritura Pública, Repertorio N°1721-2026, de fecha 04 de mayo de 2026, otorgada ante mí, compareció don FRANCISO JAVIER FRANCO ESCOBAR, cédula de identidad N°16.948.357-4 y doña LORETO ROCIO TRIVIÑO FIERRO, cédula de identidad N°17.199.488-8 ambos médicos oftalmólogos, ambos domiciliados en calle Ramón García Carrasco 345 casa 37, comuna y ciudad Concepción, quienes constituyeron Sociedad Responsabilidad Limitada, bajo razón social de SOCIEDAD MEDICA FRANCO TRIVIÑO LIMITADA con nombre de fantasía OFTALINVERSIONES FT LTDA. OBJETO SOCIAL: La dedicación por cuenta propia o ajena a A) Todas atenciones profesionales y prestación de servicios médicos en el área de la salud, en especial en el área oftalmológica y sus derivados, mediante profesionales capacitados y en especial sus socios, entendiéndose consultas privadas, diagnósticos, tratamientos, peritajes y capacitaciones médicas conforme normas del Ministerio e Instituciones correspondientes, intervenciones, exámenes, incluyendo en clínicas privadas, públicas u hogares; la realización de actividades científico-pedagógicas y docentes en universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica y otras instituciones que lo requieran; asimismo, la dictación de capacitaciones y/o cátedras en seminarios, conferencias, cursos y encuentros de todo tipo; el otorgamiento de asistencia técnica y profesional por sí o por terceros; el perfeccionamiento científico de sus socios tanto en Chile como en el extranjero; la comercialización a personas naturales y jurídicas, instituciones públicas y privadas libros, manuales juguetes didácticos, test, instrumentos y artículos médicos o profesionales relacionados con la salud y educación; la realización de todas actividad conexas o conducente a los objetivos señalados u otros negocios relacionados directa o indirectamente con este objeto social y B) Todas adquisiciones de bienes raíces, muebles, equipos o insumos, y todos vehículos de cualquier forma, para y por la Sociedad. Todas otras compras, ventas, comercialización y arrendamientos, de todos bienes muebles o inmuebles, sin perjuicio de otra actividad que los socios acuerden y que tenga relación directa con este giro social. CAPITAL: La suma de \$5.000.000.- y que cada socio aporta y entera en dinero efectivo este acto en caja social en suma de \$2.500.000.- por socio Francisco Javier Franco Escobar y \$2.500.000.- por socia Loreto Rocío Triviño Fierro. Socios limitan responsabilidad al monto de sus aportes. ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACION Y USO DE RAZON SOCIAL, corresponderá indistintamente a cualesquiera de los socios señores Francisco Franco Escobar y/o Loreto Triviño Fierro individualizados escritura extractada con todas y cada una facultades señaladas en pacto social. DURACION: 5 años desde esta fecha, prorrogándose tácitamente iguales periodos si no se manifiesta voluntad de término en tiempo y forma según señala pacto social. DOMICILIO: Concepción, sin perjuicio sucursales. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Concepción, mayo 04 de 2026. Doy fe.

CVE 2806740

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

